"DUNAS RENERGY SCR, S.A"

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE LAS DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO

En Madrid, el día 21 de marzo de 2024, en el domicilio social sito en C/ Fernanflor 4, 4ª planta, D. José Eduardo Álvarez-Naveiro Sánchez, en representación de la sociedad **ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A** (Sociedad que ha llevado a cabo la Fusión por Absorción a título de Sucesión Universal de **ABANCA CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL S.L. mediante escritura otorgada ante el Notario D. Francisco Manuel Ordoñez Arman el 1 de marzo de 2024 bajo el número de protocolo 404)**, Accionista Único de la sociedad DUNAS RENERGY SCR, S.A (en adelante, la "**Sociedad"),** ejerce las competencias propias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y adopta las siguientes

DECISIONES

Primero. - Reducción de capital social a cero (0) mediante amortización de acciones para devolución de aportaciones y aumento de capital social por UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000€) mediante la creación de UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000) acciones de UN euro (1 €) de valor nominal cada una.

1) Proceder a la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros (0 €) mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, esto es, de 1.200.000 acciones, con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista Único.

   Como consecuencia de dicha reducción de capital social, se abonará al Accionista Único la suma global de trescientos mil euros (300.000,00 €), correspondiente al importe del capital social que se encuentra actualmente desembolsado.

2) Simultáneamente, aumentar el capital social en la cifra de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000€)** mediante la creación de **UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL (1.200.000)** nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de la 1 a la 1.200.000, ambos inclusive.

   Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

   Asimismo, la totalidad de las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión **de 2,33** euros por acción, ascendiendo la totalidad de la prima de emisión a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL euros (2.800.000 €).**

   Por tanto, el importe total que se desembolsa en concepto de capital social más prima de emisión asciende a **CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000€).**

   Se reconoce al Accionista Único el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, no obstante, lo cual se realiza la expresa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte del Accionista Único, absteniéndose, por tanto, de establecer las condiciones de ejercicio de tal derecho.

Debido a que (i) la reducción y ampliación de capital se adoptan y ejecutan con carácter simultáneo y en unidad de acto, y a que (ii) la cifra de capital social fijada tras la ampliación es igual a la que tenía la Sociedad antes de la reducción, se hace mención expresa de que NO es necesario realizar la publicación del acuerdo de reducción ni otorgar el derecho de oposición de acreedores establecido en los arts. 319 y 334 y siguientes de la LSC.

3) Aprobar la suscripción y desembolso que de las nuevas acciones se realiza en el mismo acto, en los términos siguientes:

- CRISTINA GARCIA SUAREZ, con NIF 09372707T, con domicilio en CL LOLA MATEOS 29 7-H, CP 33013 Oviedo, suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números **1 a la 300.000**, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOS MIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- CUBEMEN, S.L., con NIF B-16991994, con domicilio en CL TRES PLACES 8, 08172, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 48032, Folio 178, Hoja B570093, suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números **300.001 a la 600.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOS MIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- SORRAL INVERSIONES, S.L., con NIF B-83038323, con domicilio en CL PADILLA 29 PLANTA 2 PUERTA D, 28006, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33607, Folio 144, Hoja M291382, suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números **600.001 a la 900.000,** ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOS MIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa

de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

- VALMITRONIC, S.L., con NIF B-36885077, con domicilio en CL ESTRADA PO LA VIA 5 BIS, 36350 Nigrán, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2671, Folio 181, Hoja PO29352, suscribe **TRESCIENTAS MIL (300.000)** nuevas acciones, números 900.001 a la 1.200.000, ambas inclusive, por su valor nominal conjunto de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€)**. Dicho importe más la prima de emisión asociada por importe de **SETECIENTOS MIL EUROS (700.000€)** euros esto es, un total de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€)** ha sido transferido a la cuenta de la Sociedad, adjuntándose a la presente acta justificante de la misma.

  El desembolso de las acciones suscritas por la citada sociedad no constituye un activo esencial de la misma, razón por la cual no es necesaria autorización expresa de la Junta General de Socios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quedan, en consecuencia, las nuevas acciones, totalmente suscritas y desembolsadas.

Una vez suscritas y desembolsadas la totalidad de las nuevas acciones creadas en virtud de la ampliación de capital aprobada por el presente acuerdo, se hace constar expresamente que se ha procedido a la anotación de la titularidad de las nuevas acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Segundo.- Constitución del Comité de Supervisión de la Sociedad y nombramiento de sus miembros

Se informa que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.9 del Folleto Informativo de la Sociedad, está previsto la constitución de un Comité de Supervisión que tendrá como máximo cinco (5) miembros y un carácter de órgano consultivo, teniendo como función principal decidir sobre los posibles conflictos de interés que puedan surgir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda la constitución del Comité de Supervisión de la Sociedad y el nombramiento de sus miembros, siendo las personas que a continuación se indican:

-Dña. CRISTINA GARCIA SUAREZ., provista de número de DNI 09372707T, accionista de la Sociedad,

-D. JORGE CUBELLS AGRAMUNT, provisto de número de DNI 38499607E en representación del accionista de la Sociedad, CUBEMEN, S.L.

-D. JOSE MANUEL SERRA PERIS, provisto de número de DNI 22674311Z en representación del accionista de la Sociedad, SORRAL INVERSIONES SL.

-D. FRANCISCO MANUEL PINO MARTINS, provisto de número de DNI 36085207R en representación del accionista de la Sociedad, VALMITRONIC, S.L.

- D. FRANCISCO JAVIER RIVERO GARCIA, provisto de número de DNI 13784831-B.

Tercero.- **Facultad para elevar a público.**

El Accionista único de la Sociedad faculta expresamente al Administrador único o a cualquier apoderado de la Entidad Gestora de la Sociedad, DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A. , para que, en cumplimiento de la legislación vigente, comparezcan, cualquiera de ellos, ante el Notario de su elección y procedan a elevar a escritura pública las precedentes decisiones en lo que sea necesario y realizar los trámites pertinentes para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos firmar cuantas escrituras de rectificación o subsanación fueran precisas siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a efectuar los actos contenidos en la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Seguidamente se procede a la redacción de la presente acta, que es leída, aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el representante del Accionista Único, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ACCIONISTA ÚNICO

32799229X JOSE EDUARDO ALVAREZ (R: A70302039)

Firmado digitalmente por 32799229X JOSE EDUARDO ALVAREZ (R: A70302039)
Fecha: 2024.03.21 18:30:52 +01'00'

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A
Representado por D. José Eduardo Álvarez-Naveiro Sánchez